



705

Oficio 500-02-04-2020-11484
EXP. REQ.149/2020

Asunto: Se proporciona información.

Ciudad de México, a 07 de abril de 2020.

Licenciado

ANTONIO DOMÍNGUEZ ZAVALA,
Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia de la Fiscalía General de la República.
Presente.

Me refiero al oficio A-XI-030/2020 de fecha dos de marzo de dos mil veinte recibido en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal al día siguiente, mediante el cual solicitó que se proporcionara diversa información y documentación para continuar con la debida integración de la Carpeta de Investigación FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019.

Sobre el particular me permito remitir copia del oficio 400-01-02-00-00-2020-0198 de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, recibido en la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal el veintiséis del mismo mes y año, a través del cual la Administración Central de Declaraciones y Pagos proporcionó información en un Disco Compacto (CD) certificado con relación a las Declaraciones Fiscales de los contribuyentes citados en el anexo adjunto, mismo que también se envía.

Lo anterior se informa para los efectos legales procedentes.

No omito manifestarle que de conformidad con los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación, 113, fracción VI, y 116, tercer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VI, y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta información y documentación debe considerarse como reservada y confidencial de acuerdo a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Le reitero la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

Atentamente,

En suplencia por ausencia del **Administrador Central de Análisis Técnico Fiscal** y de los **Administradores de Análisis Técnico Fiscal "1", "2" y "3"**, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción III, inciso b), 4, párrafo cuarto en relación con el artículo 22 último párrafo, numeral 2, inciso d), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, firma el **Administrador de Análisis Técnico Fiscal "4"**.

RAUL GUSTAVO VILLASEÑOR VÁZQUEZ.

Con Anexos: 3 Fojas y 1 Disco Compacto (CD) certificado.

EQ/EF/O
V01_AFF-05117/2020 (P), CAT-1321/2020 (P), AT4-202000600/2020 (IT), G.500.02.04.00.00.20-525 (IT).

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. 55 5802 2549
sat.gob.mx / MarcaSAT 55 627 22 728



2020
LUMBA Y CACABO



107

ANEXO AL OFICIO 500-02-04-2020-11484
EXP. REQ.149/2020

OFICIO: A-XI-030/2020.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019.

CONTRIBUYENTES:

1. RAFAEL ZAGA TAWIL, CON R.F.C. [REDACTED]
2. TEOFILO ZAGA TAWIL, CON R.F.C. [REDACTED]
3. TELRA REALTY SAPI DE CV, CON R.F.C. [REDACTED]

RGVW* ECFE/RO
Vol. AFF-DS117/2020 (P), CAT-1321/2020 (P), AT4-202000600/2020 (T), G.500.02.04.00.00.20-525 (T).

